



DECRETO N° **610**
TEMUCO,
VISTOS: **07 ABR. 2017**

- 1.- El Decreto de Clausura N° 3378, de fecha 11 de Octubre de 2016, al local de Vulcanización, ubicado en calle Las Lumas N° 0458.
- 2.- El contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente provisoria.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente, en calidad de provisoria, en la dirección y con la actividad que fue clausurada.
- 2.- El cumplimiento de los requerimientos para la obtención de la patente provisoria Rol 7-3271, de fecha 24 de Marzo de 2017.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Las Lumas N° 0458, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez.; el cuál procedió a regularizar su situación.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



RSR/HNA/MRU
c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales
Inspección Rentas Y Patentes (Digital)

1269258